

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 21 MAR. 2003

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Luis ASTESANO, Presidente del Bloque Renovación y Militancia del M.P.F.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones a partir del día 24 de Marzo de 2003.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo RGA/BUE/USH y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/USH (ida 24/03/03 regreso 26/03/03) a nombre del Legislador Luis ASTESANO, quien se trasladará a dicha ciudad por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Luis ASTESANO.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

039 / 03

